



# República de Panamá

## AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Resolución No. ANTAI-OIRH-040-2016  
(1 de noviembre de 2016)

“Por la cual se designan las funciones de Director de Acceso a la Información, Encargado en la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información”.

La Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en uso de sus Facultades Legales,

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 33 de 25 de abril de 2013, se creó la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, como Institución Pública, descentralizada del Estado, que actuará con plena autonomía funcional, administrativa e independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona. Que el artículo 16 de la citada ley, señala que la Directora General posee entre sus funciones, fijar los sueldos y demás emolumentos, así como seleccionar, nombrar, trasladar, conceder licencias con o sin sueldo, destituir a los funcionarios y aplicarles las sanciones disciplinarias que corresponda, de conformidad con la ley y los reglamentos adoptados por la Autoridad.

Que la licenciada Ivonne Urriola, presentó su renuncia como Directora de Acceso a la Información, encargada a partir del 30 de octubre de 2016.

Que la Dirección de Acceso a la Información requiere de una persona encargada, que la dirija mientras el titular del cargo sea nombrado.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar al Licenciado **RICARDO GONZÁLEZ**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-238-1524, quien desempeña el cargo de Asesor, como **Director de Acceso a la Información, Encargado** de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, mientras que el titular del cargo sea nombrado.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución comenzará a regir a partir del 1 de noviembre de 2016.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 33 de 25 de abril de 2013.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

  
**ANGÉLICA I. MAYTÍN JUSTINIANI**  
Directora General

  
**ELIO CHI RIVERA**  
Secretario Ad Hoc,

